

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca, a **MARTES 15 DE ABRIL DE 2014**, siendo las 16:00 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Comuna de Talca, dirigida por su Presidente el **Señor Concejal LUIS VIELMA ALFARO**, contando con la participación de los siguientes Concejales:

SR. LUIS VIELMA ALFARO

SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE

SR. ELÍAS VISTOSO URRUTIA

SR. RUBÉN ALBORNOZ DACHELET

SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA

SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ

SR. MARCELO ROJAS GARCIA

SR. SIXTO GONZALEZ SOTO

SR. YAMIL ALLENDE YABER: SECRETARIO MUNICIPAL

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

TABLA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA
MARTES 15 DE ABRIL DE 2014 - 16.00 HORAS

- 1.- **Entrega de documento de Procurador Fiscal de Talca, del Consejo de Defensa del Estado.**
- 2.- **Acuerdo para modificar Ordenanza Municipal, que regula la autorización y explotación comercial de maquinarias de habilidad y destreza o juegos de similares características.**
- 3.- **Acuerdo para otorgar exención de derechos de aseo domiciliario a Sra. REBECA LEIVA PARRA, RUT. 1.747.067-1.**
- 4.- **Acuerdo para ampliar Comodato entregado a la Junta de Vecinos Francisco Antonio Encina.**
- 5.- **Acuerdo para acreditar presentación fuera de plazo, respuesta emitida por J.V. Sta. Ana.**
- 6.- **Incidentes.**

TABLA COMPLEMENTARIA
SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA
MARTES 15 DE ABRIL DE 2014 - 16.00 HORAS

- 1.- *Acuerdo para revisar Resolución de Propuesta Pública de "Contratación de Seguros de Establecimientos Educacionales Municipales Talca".*
- 2.- *Se pone en conocimiento del Concejo, Copia del Informe final N°1, de 2014, practicado a la Seremi de Desarrollo Social Región del Maule.*
- 3.- *Acuerdo para otorgar Subvenciones.*
- 4.- *Informe sobre transferencia de recursos a Empresa de Aseo de acuerdo a la Ley.*

TABLA COMPLEMENTARIA
SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA
MARTES 15 DE ABRIL DE 2014 - 16.00 HORAS

- 1.- *Acuerdo para aprobar pago de deuda con Aguas Nuevos Sur por regularización de conexión realizada en CREA.*

Alcalde : *En el nombre de Dios se inicia la Sesión*

Secretario *Previo a la lectura de la tabla, quiero informarles que el día sábado se hizo una revisión de todos los equipos y se pide encarecidamente que se traten con sumo cuidado, ya que en fecha posterior se procederá a hacer un cambio en el sistema de audio.*

1. **ENTREGA DE DOCUMENTO DE PROCURADOR FISCAL DE TALCA, DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.** *Le voy a dar lectura al documento que señala lo siguiente:*

*DE: JOSE ISIDORO VILLALOBOS GARCIA HUIDOBRO
ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE TALCA
A: SRS. CONCEJO MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA*

"Qué por el presente medio solicito a los Srs. Concejo Municipal, se sirvan informar a ésta Procuraduría Fiscal, en el menor tiempo que les sea posible, acerca de la existencia de juicios pendientes y demandas deducidas

en contra de la I. Municipalidad por funcionarios de la misma, relativos al no pago de las prestaciones del art. 2 del 3501 y que se hubieren promovido con ocasión de los dictámenes números 44.764 y 50.142 de la Contraloría General de la República, ambos de año 2009.

Al respecto les ruego adjuntar copia de dicho proceso o demanda.

Así mismo, le solicito me informe acerca si en alguno de los anteriores juicios se ha llegado a alguna transacción, conciliación o avenimiento o si existen conversaciones, negociaciones sobre dicho particular.

Le pido, me remita copia de tales transacciones, conciliaciones o avenimientos y/o de las comunicaciones relativas a las negociaciones.

Saluda atentamente a Ud., JOSE ISIDORO VILLALOBOS GARCIA HUIDOBRO, ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE TALCA.

Secretario : *Le he pedido Sr. Presidente, a la Directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales que les informe especialmente a los Concejales, que no han tenido conocimiento o información respecto de este proceso.*

Señor Pedro Verdugo Palma : *La petición que está haciendo el Sr. Villalobos en representación de Concejo de Defensa del estado, se origina en el año 2008, cuando salió una jurisprudencia de la Contraloría la 8466 donde establecía que el procedimiento del incremento previsional debía calcularse en base al total de las remuneraciones, nosotros lo hacíamos del sueldo base porque teníamos nosotros bastante. Se pidió informe a Jurídica y Control y ellos informaron que correspondía. A su vez 307 Municipalidades a Nivel Nacional que también los Directores y Jurídicos interpretaron como lo habíamos interpretado nosotros. En el año 2010 salió una resolución exenta de la Contraloría, donde le decían al Alcalde, que dejara nulo el incremento municipal que nos estaban pagando a nosotros y el Alcalde, tuvo que decretar la suspensión del incremento y en ese instante nosotros presentamos un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Talca, en orden de que dejara sin efecto la resolución de la Contraloría y el Decreto Alcaldicio del Alcalde y la Corte de Apelaciones fallo en nuestro favor en orden a no innovar la resolución exenta de la contraloría y el decreto Alcaldicio que había sacado el Alcalde, ya que él tiene que acatar las resoluciones de*

la Contraloría y la parte administrativa. Sin embargo la Corte de Apelaciones vio el fondo del problema, si nos correspondía o no y la Corte Falló en favor nuestro que nos correspondía que a nosotros nos pagaran.

El Consejo de Defensa del Estado apeló esta medida a otra instancia que es la Corte Suprema y la Corte Suprema falló que a ellos no les correspondía los recursos de Protección ya que la Corte suprema no está para eso según el articulado de ellos, pero ellos dejaron abierta la puerta para nosotros, que nosotros teníamos que ver nuestro caso en nuestra sede en un juicio. El Alcalde, para hacer una transacción en ese sentido el artículo 2446 del código civil y otro establece la parte jurídica para la transacción porque la constitución política de municipalidades en su artículo 65 letra h, indica que el Alcalde, puede transigir siempre que haya acuerdo con el concejo y en eso el Concejo en pleno en esa oportunidad falló en favor nuestro e hicimos la transacción.

El Consejo de Defensa del Estado asumió que esa es la pega de ellos, actualmente en esa causa ellos quisieron entrar como tercer coadyuvante como se llama judicialmente; pero no pudieron porque la Corte de Apelaciones nos dio nuevamente la razón y quedo a firme, porque nosotros habíamos demandado al Alcalde, y a la Municipalidad y en este caso como ellos nos están demandando a nosotros, al Alcalde y a la Municipalidad en el fondo. Nosotros pedimos que el Concejo de Defensa del Estado notificara a cada uno de los funcionarios, el Juez de 1º Instancia falló a nuestro favor, que tenía que hacerse de esa forma, ellos apelaron, hicieron un recurso de reposición pero en consulta a la Corte de Apelaciones y la Corte, revocó la medida del juez de primera instancia donde dice que nos tienen que notificar por el Diario, eso significa que nos va a notificar a todos, se notifica mediante el Diario oficial y se entiende que todos debemos saber si sale en el Diario Oficial, nosotros apelamos a esa medida y estamos en espera el 11 de este mes del fallo de la Corte, que se nos notifique ojalá personalmente porque eso nos da tiempo, porque a nivel nacional se está viendo y uno de los temas al igual que el año pasado era el incremento municipal y eso se está viendo a nivel del nuevo gobierno y puede que nos vaya bien porque es justo y eso es lo que yo les puedo informar relativo a eso. Lo otro es que en el año 2010, nosotros presentamos una queja a la OIT, porque el estado de Chile, no estaba cumpliendo lo que le corresponde, el año pasado en junio la OIT, falló admisible nuestro reclamo que corresponde

que se nos pague el incremento. Así que estamos en espera de eso, que ratifique eso porque el Estado todavía no nos entrega una respuesta a esa queja. No sé si hay alguna consulta?

Señor Luis Vielma : *Hay alguna otra consulta.*

Secretario : *Esta información que se entrega ahora es porque el Concejo de Defensa del Estado se la está pidiendo al Concejo, nosotros vamos a redactar el documento como Secretario Municipal y como municipalidad, pero va a tener que ir suscrito por los Concejales, indudablemente que para esto debían estar previamente informados, esto es porque producto de la transacción la única forma de echar abajo dicha transacción es a través de un juicio nuevo que se llama Juicio de Nulidad Pública. Esa demanda es la que presentó el Consejo de Defensa del Estado en contra de todos los funcionarios y nosotros estamos en la primera etapa de la notificación, este tipo de juicios se llama de data conocimientos porque pueden durar 4 o 6 años, ya en este Juicio de transacción ya llevamos 4 o 5 años, indudablemente que el Consejo de Defensa del Estado a petición de la Contraloría está iniciando estos juicios en diferentes municipios del país donde se está pagando este incremento. Eso es para informarles cuando tengamos la respuesta nosotros les vamos a estar informando en forma oportuna y solicitarla para que sea firmada por todos los Concejales.*

Las Instituciones pasan pero las personas quedan y el acuerdo que permitió suscribir la transacción fue un acuerdo unánime del Concejo. Más allá de quienes fueron las personas que lo suscribieron.

Secretario

2.- ACUERDO PARA MODIFICAR ORDENANZA MUNICIPAL, QUE REGULA LA AUTORIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE MAQUINARIAS DE HABILIDAD Y DESTREZA O JUEGOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.

: *El oficio de Asesoría Jurídica señala lo siguiente: vengo en solicitar se ingrese a Tabla del Concejo Municipal la siguiente modificación a la Ordenanza que regula la autorización de explotación comercial de máquinas de habilidad y destreza o juegos de similares características.*

Qué la ordenanza en cuestión fue aprobada mediante D.A.Nº 2104 de fecha 14 de Marzo de 2011 y modificada posteriormente por los Decretos Alcaldicios 4695 de 2011, 4625 de 2012 y 7250 de Diciembre de 2012.

Por último y como finalidad de propender a una correcta aplicación los decretos ya mencionados fueron refundidos mediante D.A.Nº 1978 de fecha 08 de Abril de 2014 y a

petición de la Encargada de Patentes Comerciales se solicita lo siguiente:

Con el único objetivo de evitar contradicciones e incoherencias en la Normativa en cuestión: Artículo 1: eliminase el artículo 4 de la Ordenanza que regula la explotación de máquinas de habilidad y destreza o juegos de similares características. Artículo 2: Modifíquese el artículo 6 en cuanto respecto a que el Departamento que efectúa la tramitación será el Departamento de Patentes Comerciales.

Entonces se elimina el artículo 4 que regulariza la autorización y el artículo 6 que traspa la tramitación a Patentes Comerciales.

Señor Sixto Gonzalez : *Alguien me puede explicar que significa el artículo 4º, desconozco que dice dicho artículo, que se está eliminando.*

Secretario : *Cuando se hizo la Ordenanza el peso de las pruebas de determinar si esa maquinaria era de azar o eran de destreza se le entregó al contribuyente quien lo debía efectuar mediante un documento, posteriormente la Contraloría determinó que debían haber ciertos especialistas que debían capacitar eso, por lo tanto eso es lo que se elimina y lo segundo es todo lo que dice relación con la tramitación se radica exclusivamente en Patentes Comerciales quien es que tiene toda la información.*

Presidente : *Votamos entonces, se aprueba.*

ACUERDO N°083 *Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL, QUE REGULA LA AUTORIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE MAQUINARIAS DE HABILIDAD Y DESTREZA O JUEGOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.*

secretario **3.- ACUERDO PARA OTORGAR EXENCIÓN DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A SRA. REBECA LEIVA PARRA.**

Presidente *Estamos de acuerdo se aprueba.*

ACUERDO N°084 *Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo de la Sra. Rebeca Leiva Parra, Rut N° 01.747.067-1 con domicilio en 18 Oriente N°879 Talca.*
(Decreto Alcaldicio N° 2114 de fecha 21/05/2014)

Secretario **4.-ACUERDO PARA AMPLIAR COMODATO ENTREGADO A LA JUNTA DE VECINOS FRANCISCO ANTONIO ENCINA.**

Tenemos el Informe de la Dirección de Obras que dice lo

siguiente: Quién suscribe José Henríquez Pérez, Presidente de la Junta de Vecinos Francisco Antonio Encina, Directiva y socios en general, saludan muy cordialmente al Honorable Concejo, respetuosamente expone: Qué somos una organización sin fines de lucro generando cada vez más actividades a la comunidad siendo nuestro principal objetivo integrar a los vecinos en nuestro quehacer vecinal, teniendo los socios de la Junta de Vecinos como el Club de Adulto Mayor, Grupo Femenino Las Abejitas, y los distintos grupos que se forman durante el año para postular proyectos y teniendo un grupo considerable de socios en pos de trabajar y mejorar las condiciones de nuestra Sede, es que nos permitimos solicitar a Ud., y al Honorable Concejo el extender nuestro Comodato ubicado en calle 24 Oriente N° 1219 esquina 1 Norte donde funciona nuestra Junta Vecinal a 30 años o en forma definitiva a objeto de tener la opción de postular a los diferentes proyectos. Lo que están solicitando ampliar el Comodato a 30 años.

Secretario

: *Alguna opinión*

: *Para quienes no conocen esta historia tiene algo de bonito cuando se iniciaron las gestiones para comprar una casa para la Francisco Antonio Encina hubo cosas muy gratas, trabajar bajo la lluvia y hacer una sede cubierta de áreas verdes.*

Es una de las pocas Sedes que tienen un grupo habitacional muy comprometido, con su escritura al día y con todas las posibilidades de postular a proyectos que se presenten, por lo tanto mi voto es de total apoyo. Por ello solicito a los Sres. Concejales que aún no conocen la historia de esta Sede lo hagan.

Señor Marcelo Rojas

: *Esta organización está solicitando este comodato ya que en el año 2013 se les entregó la casa, ellos tuvieron muchos problemas para obtener el proyecto, lo que se requiere ahí es transformarla en Sede ya que era una casa habitación, y para poder postular a los proyectos que se requieren se exige que tengan un Comodato a largo data y tal como el Colega Yañez estoy totalmente de acuerdo en entregarle el Comodato a 30 años.*

Señor Carlos Acevedo

: *Estoy de acuerdo tal como lo dicen los otros colegas, pero aquí faltan más Informes, de Jurídica, de la Dideco, de Obras para poder aprobar como corresponde.*

Secretario

: *Los informes no fueron necesarios para efectos de otorgarle el comodato, ellos ya tienen el Comodato en regla usando la Sede Social y lo que el Concejo debe determinar si accede a otorgarle el Comodato a 30 años.*

Señor Sixto Gonzalez

: *Estamos absolutamente de acuerdo en que esta organización debe gozar del Comodato y que le permita postular a los distintos Proyectos y además nosotros debemos velar para que se respete una especie de igualdad para las distintas*

organizaciones vecinales y que postulan a distintos Comodatos, buscar un consenso para determinar qué tipo de Comodatos debemos otorgar y ser muy cuidadosos en términos de igualarlos para todos, ser justos, y no poner restricción para algunos.

Señor Marcelo Rojas : *Las organizaciones territoriales tienen un tratamiento muy diferentes a las organizaciones funcionales, esta Unidad Vecinal lleva varios años en funcionamiento y no debe olvidarse que funcionan aún se cambien las Directivas, ellas hacen un tremendo trabajo, creo que no hay que medir las organizaciones de la misma forma. El tema de los comodatos es un tema sensible, cuando se habla de Juntas de vecinos hay que hablar con confianza, estoy de acuerdo con el Concejal Astaburuaga pero hay que darles el tratamiento que se merecen.*

Señor Hernán Astaburuaga : *Complementar lo que dice el Concejal Rojas, estoy de acuerdo con que las organizaciones territoriales son importantes tanto como las otras Instituciones, así como también de la capacidad de cada una de ellas, todas merecen nuestro respeto. Estamos de acuerdo con el trabajo serio que ellos realizan, ninguno de nosotros se va a oponer a eso, muy por el contrario, acá eso no ocurre, hoy ellos no tienen una postulación a un proyecto, simplemente están solicitando que se aumente el plazo del comodato para eventualmente postular algún proyecto.*

El Concejo tiene la mejor disposición para aprobar estos comodatos, pero este tema el Concejal Rojas maneja mejor que yo estos temas, existen muchas Juntas de Vecinos que no están activas.

Señor Rubén Albornoz : *Nadie pone en duda el trabajo de las Juntas de Vecinos, yo recuerdo que en enero de 2013 se logró que el municipio comprara una casa para que funcionaran. Hoy ellos no quieren un Comodato precario en la propiedad que el municipio compró para ellos, porque son muy pocas las propiedades adquiridas por nuestra municipalidad. Ellos quieren que se les otorgue por 30 años y el motivo es porque quieren remodelar esta casa, conforme, hay que ver el proyecto, analizarlo porque no es llegar y remodelar una casa y transformarla a Sede Social, yo conozco las poblaciones, conozco la cantidad de metros cuadrados, las posibilidades que tenemos de llevarlo a cabo. Por eso digo si hay un proyecto concreto, estoy de acuerdo con otorgarlo a 30 años de lo contrario no estoy de acuerdo.*

Señor Hernán Astaburuaga : *Concejal Vistoso, no es el ánimo de perjudicar a las Instituciones muy por el contrario apoyarlas cuando sea necesario y a todas por igual, y no como otras que tienen comodatos a muy largo plazo y a otras se les niegue la posibilidad de tener un comodato. Que tengan un proyecto concreto y así puedan postular y*

conseguir los recursos Concursables y así tener un comodato por más años.

Señor Elías Vistoso : *Creo que es muy distinto pedir un Comodato cuando no hay nada concreto, aquí ya hay una casa, ya tienen un comodato precario, siempre va a existir esa Junta de Vecinos, se compró para ello, sean ellos u otros los socios.*

Presidente : *Se aprueba*

**ACUERDO
N°085**

*(Decreto Alcaldicio N° 2137 de
fecha 21/05/2014)*

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el plazo de 30 años al comodato otorgado a la Junta de Vecinos Francisco Antonio Encina, mediante Decreto Alcaldicio N°6725 de fecha 28 de Noviembre del 2012 con el objeto de poder postular a Proyectos.

Secretario

5.- ACUERDO PARA ACREDITAR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO, RESPUESTA EMITIDA POR J.V. STA. ANA.

Se dará lectura al documento emitido por la Dirección de Obras, además le he pedido a 2 Profesionales de la DOM, ya que esto dice relación con el tema de las Antenas, ya tenemos 3 situaciones con Juntas de Vecinos. La Providencia N° 9604 de fecha de 31 marzo de 2014, del Sr. Leonardo Suazo, Representante de ENTELPCS TELECOMUNICACIONES, a Ud., expongo: Con fecha 19 de Febrero de 2014, se ingresó a esta Dirección de Obras una solicitud para la instalación de soporte de 18 metros en altura, expediente con acta y observaciones que fue remitido el 28 de Febrero del presente año, mediante Prov. N° 8572 del 07 de Marzo, los propietarios vecinos formulan a través de la Dirección de Obras y al Concejo Municipal sus observaciones acerca del proyecto la instalación de soporte antena de 18 metros, plazo que vencía 30 días corridos después de la comunicación respectiva, según el artículo 116 Bis F, Inciso 15 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Se emitió respuesta a la Junta de Vecinos Santa Ana, con copia al Concejo Municipal indicando que dichas observaciones se encuentran fuera del plazo establecido entendiéndose aprobada la instalación de la torre, como lo indica el inciso 16 f, Inciso 13 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Todo lo anterior es para solicitar que el Honorable Concejo Municipal se pronuncie respecto a la Prov. N° 9604 del 31.03.2014, para efectos de acreditar y dar cumplimiento lo expuesto en el Inciso 7 de la letra f, Artículo 116 bis f, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Yo le pediría a Joaquín Cancino y Blanca Azocar nos explicarán el tema de las antenas, en estos momentos hay 2 Juntas de Vecinos, San Valentín y Galilea.

Presidente : *Además quiero agregar que hay una Junta de Vecinos Doña Pilar intentando instalar una antena en una casa.*

Señor. Marcelo Rojas : *Colegas me gustaría que escucháramos al Sr. Cancino y nosotros hace un tiempo atrás aprobamos una Ordenanza, yo ayer estuve en una reunión con Joaquín y Blanca y me llevé una tremenda sorpresa, escuchémoslos a ellos que son los especialistas.*

Señor Joaquín Cancino
Representante de Dirección de Obras : *La Ley le otorga la facultad de instalación de antenas en la ciudad, y también le otorga al concejo la facultad de pronunciarse, no de rechazar ni de aprobar, solo de pronunciarse en relación a 2 alternativas, a las obras de compensación o de mitigación de la estructura. La Ordenanza de instalación de antenas es un tema súper complejo que ya se abordó en una primera instancia y se requería un solo artículo de esa ley que era la necesidad de los municipios de autorizar zonas preferentes de instalación. Yo trabajé con don Alejandro Sepúlveda en la redacción de una Ordenanza Local donde se establecían zonas preferentes y solo para terrenos municipales. Las antenas están catalogadas como obra de infraestructura y según nuestro nuevo Plan Regulador la infraestructura se puede en cualquier sector de la ciudad, es decir en cualquier parte podría instalarse antenas, exceptuando 4 sectores que se refiere a áreas saturadas, Diagonal con 4 Norte, Gimnasio Regional, Avenida Colín con 21 Sur y Avenida Lircay. En esas zonas no se puede instalar antenas, a través de las Juntas de Vecinos ha habido muchos reclamos en situaciones que la gente desconoce, es un tema complejo y la única razón que uno podría oponerse a la instalación es una situación técnica argumentada, debe ser presentada a la Subtel. Ellos manejan al dedillo el tema de hacer calzar todas las disposiciones, por lo tanto es complejo oponerse a una instalación de estas antenas en una propiedad particular.*

En la Dirección de obras hay 7 Proyectos los cuales estamos en un proceso de revisión exigiendo todo lo que se requiere para estas instalaciones legales y de los cuales están todos con observaciones y no se ha aprobado ninguno. En cuanto a eso el Concejo también debe pronunciarse ya que es una necesidad de los vecinos, reparación de espacios públicos, y antes que ustedes se pronuncien haya una reunión de trabajo para indicarles los aspectos legales, lo que produce mucho revuelo sobre todo con las empresas concesionarias.

Señor Manuel Yáñez : *Cuando analizamos el tema de la Ordenanza y de las zonas saturadas, se analizó que no estuviesen cerca de la ciudadanía en resguardo de su salud. Además de tener el resguardo siendo una zona de terremotos que sucede si cae encima de una casa, hay que tener cuidado si es una zona municipal o particular.*

¿Quién responde por los daños ocasionados en caso de sucesos como estos?

Srta. Blanca Azocar : *Los expedientes presentados en la DOM vienen respaldados por Profesionales, ya sea un Arquitecto o un Ingeniero que respalda la solicitud. Nosotros somos los responsable de revisar toda la documentación que requiere la Ley.*

Señor Marcelo Rojas : *Quiero aclarar algo, en su carpeta hay un reclamo de Doña Pilar y Portal del Maule, y me encontré con la sorpresa ayer que nosotros hicimos la Ordenanza en relación a los Bienes Nacionales de Uso Público y la ley hace la diferencia entre lo público y lo privado y significa que hoy día cuando hicimos la ordenanza lo hicimos resguardando todos los espacios públicos de la municipalidad, pero la Ley a estas Empresas las resguarda.*

Es más las Juntas de Vecinos tienen 30 días para pronunciarse al respecto y el municipio 15 días para dar respuesta al permiso, sino se da respuesta se asume como autorizado. Entonces el problema hoy va más allá y nosotros cuando hicimos la Ordenanza pensamos que era tanto para lo público como para lo privado entonces es un tremendo problema que se va a generar y así lo vamos a tener cada uno de nosotros, por el rol de mitigación a los vecinos que hoy tenemos.

Pero no podemos hacer nada más, es un tremendo problema que se nos presenta a nosotros como Concejo, eso quería agregar.

Presidente : *Es decir que deberíamos modificar la Ordenanza*

Señor Marcelo Rojas : *Esto va más allá, es un tema con los empresarios e incluso Blanca me informaba que los sitios de la Telefónica, dice postula tu terreno, seguramente porque el precio que pagan es importante, pagan 9 millones de pesos al año, una persona que esté mal económicamente, es un tremendo problema para la comunidad.*

Secretario : *Podrían reunirse con los funcionarios de la Dirección de Obras ya que justo aparecieron estos reclamos de Doña Pilar y Galilea. Sugiero dejarlos para la próxima Sesión.*

Concejo **El Concejo Municipal sugiere dejar pendiente para la próxima sesión de concejo el ACUERDO PARA ACREDITAR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO, RESPUESTA EMITIDA POR J.V. STA. ANA.**

Secretario *Previo a incidentes hay dos tablas Complementarias*
1.- ACUERDO PARA REVISAR RESOLUCIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA DE "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES TALCA.
: *Tema que fue rechazado por el Concejo en la Sesión pasada, pero analizado el tema con la Secplan y Educación estimamos que debíamos traer nuevos antecedentes ya que había en ese*

momento elementos que no se conocían como era el caso del valor de la prórroga.

Sr. Carlos Montero
Director Comunal de Educación

: *A partir de la resolución que se hizo la sesión pasada, la Circular del Departamento de Educación es que debemos requerir una nueva prórroga en cuanto a mantener la Póliza vigente de los Seguros de Establecimientos Educativos por incendios y robos. En ese momento cuando manifesté personalmente al Sr. Alcalde la conveniencia de tener presentes estos antecedentes en cuanto las prórrogas tienen un costo altísimo en comparación a lo que son los costos de la licitación.*

La Secplan ha hecho un trabajo bastante acucioso en relación a elaborar Bases más técnicas y más convenientes y se llegó a un proceso de licitación que desafortunadamente llegó con un único proveedor, pero también es bueno que ustedes tengan estos antecedentes.

Puedo decirles que según el D.A.Nº 4583 del 10 Agosto de 2012 se aprobó la última licitación de seguros y nosotros pagamos las 12 mensualidades por una suma total cercana a los \$ 27.000.000.-, hasta el 15 de Agosto de 2013. Posteriormente con esta tarea de licitar esta nueva contratación de seguros, en la cual también hubo un proceso bastante complejo con repetición de procesos, tuvimos que hacer prórrogas, y estas prórrogas desde el 15 de Agosto hasta el 15 de Abril de este año, estamos teniendo un costo de \$ 41.000.000.- Entonces las Compañías de Seguros cuando contratan un seguro por un tiempo más prolongado los costos disminuyen significativamente por que tienen más tiempo para compensar sus posibles pagos de siniestros y cuando son periodos muy breves los costos son muy distintos, nosotros logramos en este último periodo mantener una prórroga con un valor de 200 UF en estos 2 últimos meses y como ya estábamos con la resolución de ustedes, nos estaban pidiendo una prórroga de 3 meses más y eso significa 600 UF más a pagar. El costo que significa mantener seguros por prórroga es altísimo.

Por eso quería entregarles estos datos para que los analicen y tomar una decisión en conjunto que beneficie al sistema y al municipio.

Señor Marcelo Rojas

: *Don Carlos, porqué se tomaron tantas prórrogas y no se licitó esto antes.*

Sr. Carlos Montero
Director Comunal de Educación

: *Las licitaciones fueron pedidas oportunamente, pero ya es un trabajo que corresponde a Secplan y la Sra. Verónica nos puede dar algún antecedente respecto a eso.*

Sra. Verónica Reyes
Jefe SECPAN

: *Esta es la segunda licitación, en Agosto se hizo una Licitación y quedó inadmisibles, porque no se presentaron los antecedentes como correspondía. Este es el segundo llamado y un llamado contra otro amerita que hubo un cambio de ley también y hubo que hacer un levantamiento en DAEM.*

En toda licitación existen riesgos, ya que puede que existan oferentes como puede que no existan, ahora en el paso hubo tres, un señor presentó la boleta, pero no presentó la oferta que fueron los mismos que tienen nuestro seguro. No se puede saber lo que va a pasar.

Señor Marcelo Rojas : *A mí me parece complicado el tema, prorrogar desde de Agosto a Abril de este año, es una cantidad tremenda de tiempo Don Carlos, creo que usted es el Director del DAEM y es quien se tiene que preocupar de este tema.*

En el Concejo pasado yo rechacé, porque existe una diferencia de precio importante que son 30 UF mensuales si lo multiplicamos por 24 meses, son \$ 17.000.000, o puede ser un año, \$ 8.500.000.-, el tema hoy es que yo no conocía este dato que se hicieran prórrogas tras prórrogas, es complicado, si contratar los seguros salen 2.400 UF hoy día, estamos hablando de \$ 35.000.000.-, de 100 UF \$ 27.000.000 al año, imagínese lo que hemos pagado. La municipalidad no está para pagar plata demás.

Sr. Carlos Montero : *Nosotros hemos hecho la presentación en su momento, las complicaciones en las licitaciones que se han presentado no son de nuestra responsabilidad.*

Director Comunal de Educación

En esta última propuesta nosotros hemos querido mantener el seguro de incendios y sus condiciones, con toda la infraestructura.

En todos estos años no hemos asegurado muebles, enseres, sino que hemos querido asegurar los equipos electrónicos que son los que están siendo objeto de robos en forma permanente.

Sin embargo no creo ser responsable de las prórrogas que se me atribuyen, aun no estando terminado el proceso tenemos inmediatamente asegurar los establecimientos, porque podemos entrar en una situación de siniestro.

Señor Sixto Gonzalez : *Sr. Sixto González: Quiero dejar en claro que por ningún motivo dejar descuido de un seguro a los Establecimientos Educativos muy por el contrario deben estar asegurados, pero me llama tremendamente la atención que cuando discutimos el tema en la reunión anterior pensábamos que habíamos descubierto la pólvora, en términos que prorrogamos y salvamos la situación, esto ya venía de Agosto del año pasado, y como Concejal no recuerdo que hayamos aprobado esta prórroga, me hubiese gustado que estuviésemos en conocimiento, porque aquí estamos hablando de recursos adicionales que se están pagando por este seguro y también creo que ha pasado un tiempo suficientemente largo para que se hubiese realizado la licitación correspondiente, yo creo que es un problema, en muchas situaciones a última hora que tenemos que aprobar, porque de Agosto hasta ahora se ha estado prorrogando y cancelando*

esta cantidad de plata innecesariamente, creo que de alguna forma estamos fallando y así como está la situación vamos a tener que aprobarla.

Señor Luis Vielma : *Alguna opinión, aprobamos.*

Secretario : *Se aprueba entonces lo que se vio la semana pasada de los seguros "PROPUESTA PÚBLICA DE "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES TALCA".*

**ACUERDO
N°086**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar PROPUESTA PÚBLICA DE "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES TALCA.

Secretario

2.- SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO, COPIA DEL INFORME FINAL N°1, DE 2014, PRACTICADO A LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DEL MAULE.

: *Practicado a la Seremi de Desarrollo Social Región del Maule; es un Informe que nos llega a nosotros tangencialmente como Municipalidad, y dice relación con 2 encuestas que ya en principio se tenía preparadas las respuestas, de todas maneras queda a disposición de los Sres. Concejales para su examen.*

3.- ACUERDO PARA OTORGAR SUBVENCIONES.

Señor Juan C. Díaz
Administrador Municipal

: *La propuesta de hoy para aprobar Subvenciones es solo para ver el punto que quedó pendiente la semana pasada, en relación a que hay una cantidad importante de perros que no están siendo asistidos por el Centro Canil, a lo cual se me solicitó se insistiera ya que no se le están pasando recursos y darle una solución definitiva al problema de fondo de apoyar este canil, cumple una función que no le corresponde tampoco como particular. La semana pasada se manifestó que había otro canil en el Cerro La Virgen, pero en verdad las condiciones es muy distinto al que existe, entonces les pido apoyen este canil que resuelve un problema. El monto son \$ 3.200.000.- de Abril a Diciembre de 2014.*

Señor Sixto González

: *Me imagino que para aprobar este punto ya se encuentra con la venia de algunos Señores Concejales, de partida no se puede rechazar, pero la desconfianza parte por la persona que está manejando este tema, eso es lo que yo he logrado percibir en el tiempo que he estado acá como Concejal. No creo que tenga los elementos para referirme específicamente al tema, lo que hice ver en la reunión pasada es que habían otras necesidades que son de suma urgencia en otras Instituciones que conocemos que funcionan acá, se hace referencia a un lugar donde hay adultos mayores, quienes presentaron una solicitud de subvención y no se les ha tomado en cuenta, pero lo que más echo de menos acá como Concejal es nuestra participación para veamos y prioricemos todas las solicitudes de mayor necesidad, de más urgencia, requieren del apoyo nuestro para funcionar durante el año, no estoy en*

contra del cuidado de los perros vagos, muy por el contrario, creo que estamos dejando de lado muchas peticiones que también requieren de nuestro apoyo y eso lo he conversado con el Presidente de la Comisión y al Sr. Administrador se lo pedí en la reunión pasada que trabajáramos este listado de peticiones de subvenciones y tuviéramos claro quienes están pidiendo y con qué finalidad.

Señor Juan C. Díaz
Administrador Municipal

: *lo que puedo asumir es plantearle esto al Alcalde en menor plazo, traer una propuesta y conversarla con el Concejo.*

Señor Manuel Yáñez

: *Yo siempre he apoyado este tipo de iniciativas, pongámonos en su lugar y por esta vez votemos sin grandes problemas.*

Señor Rubén Albornoz

: *Respecto a lo mismo, en lo referido al Canil Francisco de Asís que está en el Cerro La Virgen, debemos tratar de ser equitativos, está en pésimas condiciones, animales atropellados, por lo tanto cuando se nos pide que nos pronunciemos, porque no apoyamos al Canil del Cerro La Virgen.*

Señor Elías Vistoso

: *Nosotros apoyamos estas iniciativas, pero es importante decir que un Concejal de esta mesa le solicitó al Sr. Manzor que le diera trabajo en el Canil y no le gustó la forma que tiene para trabajar y le encuentro razón, ya que si a mí me dicen que para trabajar debo hacerlo sin horario, si hay perros atropellados a las 10:00 de la noche y hay que acudir inmediatamente, tienen que adaptarse en ese tipo de trabajos, tiene que tener la disposición para hacer este tipo de trabajos, no pueden existir horarios igual que en el tema de la salud y desde ese punto de vista lo encuentro razonable.*

No tiene nada que ver el canil con la Clínica que mantiene el Sr. Manzor, ya que alabó la labor que hace este señor, solamente está pidiendo una subvención para alimentar esos perros de lo contrario habría que largarlos a la calle.

Señor Marcelo Rojas

: *Quiero decir que nadie está en contra de los animales, solo que no me parece que subvenciones que son más importantes, por ejemplo la Biblioteca del Barrio Norte, tal como lo plantearon los Concejales González y Yáñez, como dice el Sr. Manzor si no tengo como alimentarlos debo mandarlos a la calle, estoy seguro que si es así el Canil del Cerro los recogería, ellos se han mantenido igual sin ninguna subvención hace muchos años. Insisto creo que hay subvenciones que son mucho más importantes y no se les ha dado la prioridad.*

Señor Hernán Astaburuaga

: *Tal como lo he dicho en otras oportunidades el tema de los perros vagos es un tema de salud pública, por lo tanto todos debemos hacernos responsables del tema, pero así como esta hay otras Instituciones que necesitan de nuestro apoyo, como por ejemplo la Unión Comunal de Juntas de Vecinos donde la Secretaria está sin sueldo hace 5 meses, entonces creo que hay que priorizar las urgencias y como dice el Concejal Rojas,*

es una buena idea que se otorguen los recursos al Canil Municipal, esa es nuestra función como Concejo y municipio y establecer una cantidad de recursos que permitan sostener en forma digna el Canil, todo esto se logra si existe una diversificación de prioridades, abrir espacios de dialogo. No hay que olvidar que hay Instituciones que están esperando hace más de 2 años sin respuesta y que vienen a todos los Concejos a tratar de hablar con el Alcalde.

- Señor Sixto Gonzalez** : *Encuentro toda la razón pero no hay que olvidar que hay muchas Instituciones que necesitan de nuestro apoyo, debemos tener reuniones de consensó.*
- Señor Juan C. Díaz**
Administrador Municipal : *Me comprometo a discutir y a hacer un listado de subvenciones y discutir las con ustedes y el Sr. Alcalde y un listado.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Creo que existe la posibilidad de conversar estos temas con el Alcalde y reunirse.*
- Señor Juan C. Díaz**
Administrador Municipal : *De las subvenciones que se han entregado en los últimos 8 años a todas las organizaciones.*
- Presidente** : *Votamos*
- Secretario** : *La ley dice que cuando hay un empate en la primera votación se va a una segunda votación dentro de la misma sesión, y si en la segunda votación se mantiene el empate se trae el tema al siguiente concejo.*
- Concejo** : *El Concejo Municipal vota dos veces para aprobar la subvención.*

**ACUERDO
N°087**

(Decreto Alcaldicio N° 2138 de fecha 21/05/2014)

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvención al Centro de Rehabilitación Canina de Talca, por la suma de \$3.402.000 a objeto de subvenir a los gastos de adquisición de bolsas de alimentos de 30 kilos, debiendo rendir cuanta documentada en la Dirección de Administración y Finanzas.

Secretario

4.- INFORME SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A EMPRESA DE ASEO DE ACUERDO A LA LEY.

- : *Salió publicada una disposición donde dice lo siguiente: facúltase a los municipios del país, para transferir a empresas proveedoras de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios por una sola vez recursos que serán destinados por esta exclusivamente a sus trabajadores, declarando que por bien transferido a la fecha de publicación de esta ley ya se hayan entregado a la citada empresa con dicho fin.
Esto es producto de un acuerdo del año pasado como término de un pago a los trabajadores recolectores de aseo y Gobierno. En beneficio del tiempo Cristian dínos cuanto es el*

valor y el monto que le corresponde entregar a la municipalidad a la Empresa de Aseo.

Señor Cristián Ramírez : el valor es de \$ 207.000 y fracción.

Encargado de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo, Ornato

Señor Luis Vielma : votamos entonces, aprobado

ACUERDO N° 088 **Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado TRANSFERENCIA DE RECURSOS A EMPRESA DE ASEO DE ACUERDO A LA LEY 20.744.**

Secretario

Segunda Tabla Complementaria

1. ACUERDO PARA APROBAR PAGO DE DEUDA CON AGUAS NUEVOS SUR POR REGULARIZACIÓN DE CONEXIÓN REALIZADA EN CREA.

Sra. María Arévalo Duran :

Directora de ADM y Finanzas

La última reunión que se hizo con los locatarios del CREA, en Octubre y varios concejales estaban de acuerdo que los \$ 5.000.000 de los sectores de pescadería, debido a que no se han pronunciado para su aprobación, ya que existe un saldo a favor de \$ 7.000.000 con lo que se podría cancelar este tema. Nosotros con María Eugenia Jaque ganamos este caso en la Superintendencia y con ese monto se cancelaría.

Presidente : Votamos entonces, aprobamos.

ACUERDO N° 089 **Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el pago de deuda con Aguas Nuevo Sur por regularización de conexión realizada en el Centro Regional de Abastecimiento.**
(Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 21/05/2014)

Se levanta la sesión a las 18:15 horas